

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE COCLÉ**

**PROVEIDO DRCC-ADM-013-2024
DE 04 DE MARZO DE 2024**

Formato EIA-FA-008

LA SUSCRITA DIRECTORA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor **SERVILIANO PUGA**, persona natural, ciudadano panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal 2-709-300, localizable al teléfono +507 6780-4305 propone realizar el proyecto denominado “**PLANTA PROCESADORA DE ALIMENTOS PARA ANIMALES**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día veintiocho (28) de febrero de 2024, el señor **SEVILLANO PUGA I** presentó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**PLANTA PROCESADORA DE ALIMENTOS PARA ANIMALES**”, ubicado en el área de Ciruelito corregimiento de Rio Grande, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, elaborado bajo la responsabilidad de **DIOMEDES VARGAS** y **DIGNO ESPINOSA**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-050-98 e IAR-037-98**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25, y lo establecido en los artículos 55, 56 y 14 del citado reglamento.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Coclé, con fecha del día cuatro (04) de marzo de 2024 recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**PLANTA PROCESADORA DE ALIMENTOS PARA ANIMALES**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**PLANTA PROCESADORA DE ALIMENTOS PARA ANIMALES**”, promovido por **SERVILIANO PUGA**.



ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023, y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Penonomé, a los cuatro (04) días, del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

CUMPLASE,



LICDA. MARTA RAMIREZ

Directora Regional Encargada
MiAMBIENTE-Coclé

